

QS

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

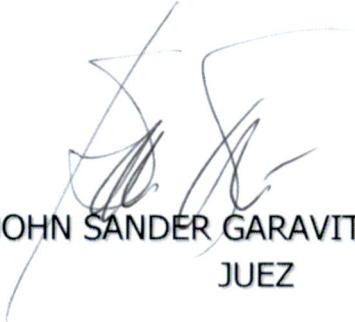
Rad.: **076** 2019 02470

Téngase en cuenta que la ejecutada Luz Raquel Rodríguez Solorzano se notificó del auto de apremio a través de curadora *ad-litem*.

Se rechaza el escrito de defensas de la parte demandada recibido a la cuenta de correo electrónico institucional de este despacho el 7 de febrero de 2021, dado que el plazo de diez (10) días para proponer excepciones, se contabilizó desde el 24 de enero hasta el 4 de febrero de 2022, siendo esas excepciones extemporáneas.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-22 de 11 de febrero de 2022.